

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION.

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Presidente de la República Española,
 A todos los que la presente vieren y entendieren sabed:
 Que las Cortes Constituyentes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se declara prorrogado hasta el día 30 del presente mes de noviembre el plazo de veinte días que establece el párrafo quinto del artículo 4.º de la Ley de 24 de agosto último, para que las Autoridades de todo orden remitan a la Inspección general de los Servicios Social-Agrarios relación de las personas encartadas o que se encarten en toda clase de procedimientos relacionados con el complot a que la mencionada Ley se refiere.

Los demás términos por ella señalados que guarden relación con el expresado o dependan de su transcurso, se entenderán también prorrogados en igual forma.

Por tanto,
 Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(Gaceta 6 noviembre 1932).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido con posterioridad a mi orden de 17 de octubre último varios anuncios de concursos de nuevas Secretarías vacantes, proceda V. I. a agregarlas a las existentes en aquella fecha, toda vez que el concurso que por la mencionada Orden se convoca no ha sido aún publicado en la Gaceta de Madrid.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1932.—P. D., José Calviño.

Señor Director general de Administración.

(Gaceta 6 noviembre 1932)

ORDEN CIRCULAR

A los efectos de que el Patronato Nacional de Protección de Ciegos de mi presidencia conozca exactamente el número de ciegos que forman el Censo de esa provincia del digno cargo de V. E., sírvase disponer la inserción en el Boletín Oficial de esta circular y ficha in-

formativa para que por los Alcaldes, Jefes de la Policía gubernativa y de los Puestos de la Guardia civil y Centros e Instituciones protectores de ciegos, sea facilitado su conocimiento a los interesados y sus familiares del término municipal o demarcación respectiva, quienes las llenarán y devolverán por el mismo conducto que las reciban a este Ministerio. Los Alcaldes remitirán al propio tiempo relación de los ciegos que figuran como menesterosos o pobres de solemnidad en el Ayuntamiento respectivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1932.—Casares Quiroga.

Señores Gobernadores civiles de las provincias

PATRONATO NACIONAL DE PROTECCION DE CIEGOS. — MADRID

FICHA INFORMATIVA

Nombre y apellidos

Domicilio

Natural de Provincia de

Edad actual Edad en que se quedó ciego

Soltero... Casado... Cónyuge ciego... Viudo... Hijo...

Cuánto ha asistido a la escuela

En cuántas escuelas ha estado

Indique el nombre y la localidad de la escuela

¿Sabe leer en el sistema «Brailles»? ... ¿Sabe escribir? ...

¿Ha seguido estudios superiores? ... Cuáles

¿Sabe algún oficio? ... Cuál:

¿Puede ganarse la vida por sí solo? ... Cómo

Causa de la ceguera

Tiene medios de vida, él o sus padres, y cuáles son.....

- Protección a la infancia.
- Enseñanza primaria.
- Formación y orientación profesional.
- Bolsa de Trabajo,
- Pensión.
- Casas de familia.

(Subráyese lo que convenga al sujeto).

(Lugar y fecha).

V.º B.º:

EL ALCALDE,

(Firma del interesado).

NOTA.—En los lugares donde no haya Alcalde, suscriba el Visto bueno la Autoridad del mismo.

(Gaceta 6 noviembre 1932).

SECCION TERCERA

Núm. 5.204.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la adjudicación de doce premios de lactancia, de 125 pesetas cada uno, ocho de ellos entre las nodrizas externas al servicio de la Inclusa de Zaragoza, dos entre las de la Inclusa de Calatayud e igual número entre las del Hospicio de Tarazona, que mejor hayan cumplido su cometido.

Pueden solicitar estos premios las nodrizas que lleven seis meses, como minimum, lactando al niño, el cual deberá estar comprendido entre los catorce y diez y ocho meses de edad, y se concederán a las que presenten los niños más desarrollados y en mejores condiciones de cuidado, limpieza, etc., siendo requisito indispensable que dichos niños estén vacunados y no padezcan enfermedad alguna.

Las solicitudes y demás documentos deberán presentarse en la secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, durante un plazo de veinte días, que finalizará el día 30 del actual a las trece.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1932.—El Presidente, Luis Orensanz.— Por acuerdo de la C. G., el Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 5.176.

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850, e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Jefe del Parque de Intendencia de la 5.ª División, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de octubre, en la forma siguiente:

| | Pesetas. |
|----------------------------|----------|
| Ración de pan | 0'41 |
| Idem de cebada..... | 1'40 |
| Idem de paja | 0'36 |
| Litro de aceite..... | 2'15 |
| Idem de petróleo | 1 |
| Idem de vino | 0'55 |
| Kilogramo de carne..... | 3'98 |
| Idem de carbón..... | 0'28 |
| Idem de leña | 0'08 |

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y dos. — El Presidente, Luis Orensanz. — Por acuerdo de la Comisión, el Secretario Emilio Falcó. — El Jefe del Parque de Intendencia, Julián de Grado.

Núm. 4.971.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma, en las sesiones ordinarias celebradas los días 1, 8 y 15 del corriente mes.

Sesión del día 1.º

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Inspeccionar los locales y máquinas de desinfección del Hospital provincial, así como la huerta de dicho Asilo, a fin de organizar los servicios en la forma más eficiente.

Autorizar a la Presidencia para que designe un señor Diputado que asista, en representación de la Corporación, al acto público organizado por la Asociación de Arrendatarios de pisos de Zaragoza.

Adherirse a la solicitud elevada al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la Comisión Gestora de Alicante, interesando se releve a las Diputaciones provinciales de todas aquellas cargas que no guardan relación con estas Corporaciones, por tratarse de servicios propios del Estado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Ignacio Lajusticia, padre del Médico de la Beneficencia provincial, D. Emilio Lajusticia Ballada.

Prorrogar de manera definitiva, hasta el día 10 del corriente inclusive, el plazo para la obtención sin recargo de las cédulas personales.

Expresar el reconocimiento de la Corporación a los señores Ministro y Subsecretario de Gobernación, señor Gobernador civil de la provincia y señores Diputados a Cortes por la capital y provincia, por la concesión de 200.000 pesetas, destinadas a aliviar la crisis de trabajo en los pueblos de la provincia, damnificados por los últimos temporales, a los dos primeros, y por las gestiones realizadas para la favorable solución de este asunto, a los restantes.

Testimoniar a la Diputación de Alava el pésame y la protesta de la de Zaragoza por el asesinato del señor Secretario de aquella Corporación.

Fijar los días 8, 15, 22 y 29, a las diez y ocho horas, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora, durante el corriente mes.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Calatayud, del niño Pascual Celma Aguilar; en el de esta ciudad, de los niños Enrique y Cosme Castillo Alvero, y de Miguel Artal Carod; en el de Tarazona, de Victoria Garcés Serrano, Eugenio Bellido Lorente y Valero Ejea Tena; la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de los acogidos Elena Bribián Gimeno y Francisco Gimeno Mateo; y conceder prórroga de tres meses del socorro de lactancia que viene disfrutando la niña María Angeles Higuera Monreal.

Aprobar el proyecto de edificios para Casa de Maternidad e Inclusa provinciales, formado por el señor Arquitecto provincial, importante 1.246.311'70 pesetas, y que se estudie la forma de habilitar un departamento en el que

las obreras madres puedan depositar sus hijos durante las horas de trabajo.

Contestar petición formulada por la Mutua Sanitaria de Trabajadores, en el sentido de que dicha entidad puede, siempre que lo estime, solicitar la cesión de locales para celebración de actos, pero que en todos y cada uno de los casos, la Diputación, por su acuerdo, se reserva la facultad de conceder o denegar esa concesión.

Aprobar el repartimiento de la contribución rústica entre los pueblos de esta provincia, para el año próximo, con la natural reserva de los errores aritméticos que pudieran observarse.

Adjudicar definitivamente las obras de construcción del camino vecinal, núm. 629, de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela (Sección 1.ª), a D. Juan R. Ferrero Giner, vecino de Alcover (Tarragona), que ofrece realizar las mencionadas obras en 194.999 pesetas, por ser la suya la proposición más ventajosa; requerir a dicho señor para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva de pesetas 9.754'62; citarle, en su día, para que concurra a formalizar el contrato, y ordenar la devolución de todos los resguardos de depósito constituidos en la depositaria provincial por los demás licitadores que han concurrido a esta subasta.

Ratificar el acuerdo de sacar a subasta las obras de sustitución del firme ordinario, por otro de hormigón blindado con piedra machacada, del camino vecinal, núm. 401, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Alagón; aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta, y publicar estos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que hasta el día 7 de octubre actual, a las trece horas, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el citado acuerdo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Aprobar cuenta, importante 14.869'76 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de agosto último, en las obras de conservación de los caminos vecinales números 2, 102, 204, 301, 307, 310, 314 y 408.

Idem cuenta, de 6.977'50 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de agosto último, en las obras de construcción, por administración, del camino vecinal, núm. 628, de Malpica de Arba a Biota.

Conceder subvención de 1.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Plasencia de Jalón y Bijuesca, con destino a trabajos de saneamiento de calles y edificios perjudicados con ocasión de los últimos temporales.

Limpia paso de agua para el riego de finca propiedad de D. Pedro Ros Ojer, lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni, previo depósito en la oficina de Vías y Obras provinciales, por parte del solicitante, de la cantidad de 50 pesetas a que se supone ascenderán

los jornales necesarios para las obras de referencia.

Autorizar a D. Victor Sánchez Jiménez, vecino de Alcalá de Ebro; D. Clemente Villanueva Sofin, de Tauste, y D. Roque Trache Miguel, de Borja, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Conceder un donativo de 50 pesetas para premio del concurso de Patrullas, III vuelta a Zaragoza; organizado por los Exploradores.

Conceder un premio de 50 pesetas, con destino a la carrera ciclista, VII Circuito de la Ribera del Jalón.

Idem una copa para premio a disputar en el Concurso Hípico.

Idem una subvención de 1.000 pesetas para ayuda de los gastos que ocasione la Exposición Nacional de Avicultura, que ha de celebrarse en el actual mes de octubre.

Aprobar dictamen de la Ponencia de Hacienda, que informa en el sentido de no poder ser aprobada la liquidación presentada por el Gestor de la Diputación para la recaudación del impuesto de Cédulas personales en la capital, por no haberse ajustado el premio de cobranza en ejecutiva a las cláusulas del contrato vigente, hallándose conforme en cuanto a los demás extremos, y proponiendo como liquidación la que separadamente se acompaña, que da un saldo a favor de la Diputación de 6.959'13 pesetas.

Desestimar petición de D. Enrique Marín, vecino de Ateca, solicitando ser nombrado Agente ejecutivo de la Corporación, fuera de concurso, y manifestarle puede acudir al actualmente abierto para tal fin.

Aprobar cuenta de 1.200 pesetas, presentada por D. Angel Sampérez, Inspector del impuesto de Cédulas personales, por dietas y gastos del servicio.

Acceder a lo solicitado por D. Fermín Seral, vecino de Zaragoza, declarando que ha obtenido la cédula que le corresponde, y dejando sin efecto el expediente seguido por la Inspección del impuesto.

Confirmar las designaciones provisionales hechas por el señor Director de los Establecimientos de Beneficencia, a favor de Feliciano Marteles y Marcelino Ungría, para los cargos de enfermero y mozo de la Farmacia del Hospital, respectivamente.

Aprobar cuenta, importante 1.072'81 pesetas, por el Seguro obrero obligatorio de los empleados provinciales, durante el tercer trimestre del año actual, presentada por la Caja de Previsión Social de Aragón.

Reorganizar la Enseñanza en las Escuelas de los Hospicios de Zaragoza y Calatayud; organizar el escalafón de los Maestros de dichas Escuelas, y disponer que en tanto es regulada por Ley la enseñanza por Congregaciones religiosas, continúen encargadas de la enseñanza de las acogidas en el Hospicio de Zaragoza y los niños del de Calatayud las Hermanas de la Caridad de Santa Ana con título de Maestra, que en la actualidad la tienen encomendada.

Sesión del día 8.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Disponer que la visita a los enfermos del Hospital puede realizarse diariamente, durante una hora que será fijada por la Dirección del Establecimiento; facultar al señor Director para expedir pases de visita a los familiares de los enfermos, y para prohibir la entrada a Salas determinadas cuando la necesidad o estado de los enfermos lo requieran.

Pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia la forma de organizar el cultivo de la huerta del Hospital, a fin de que ésta dé todo el rendimiento apetecible.

Quedar enterada de oficio del Ilmo. Sr. Director de Bellas Artes, comunicando resolución de dicho Centro negativa de que el famoso cuadro titulado «Doña Juana la Loca», del insigne pintor aragonés D. Francisco Pradilla, sea cedido al Museo provincial de Bellas Artes de esta capital, como había sido solicitado por la Corporación provincial.

Dirigirse a la Dirección general de Caminos, en apoyo de la solicitud cursada por el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón interesando el firme especial para la carretera de Zaragoza a Canfranc.

Conceder un premio para las importantes fiestas deportivas que han de celebrarse en el río Ebro durante las próximas del Pilar.

Rescindir el contrato que se tiene establecido con D. Blas Avenia para la prestación del servicio religioso en el Hospital provincial; y que la cantidad de 1.310 pesetas que aquél venía percibiendo por dicho servicio, se asigne a los sacerdotes D. Gumerindo Gaztelu y D. Aurelio Baquero, y se les autorice para proponer sacerdote que les auxilie en la prestación del servicio religioso en el mencionado Establecimiento benéfico.

Autorizar el traslado al Hospicio de Zaragoza, de los niños acogidos en el de Calatayud María y Florentín Carmelona Arjol.

Aprobar nóminas de 7'75, 7'25 y 7'25 pesetas, por estancias causadas en Establecimientos benéficos de Tarragona por menores de la provincia de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarragona, de Angel Lorenzo Arbís Ansó; y conceder a Teodoro Peromarta Navarro, vecino de Aragón, socorro de lactancia para su hijo Miguel Peromarta Bazán.

Aprobar las cuentas siguientes: de 36 pesetas, de los señores Jiménez y Sancho, por accesorios para el automóvil de la Presidencia; de 100 pesetas, de la Alcaldía de Belchite, por bagajes facilitados por la misma a la Guardia civil; de 836'70 pesetas, por lo que a esta Corporación corresponde contribuir para el sostenimiento de la Delegación provincial del Trabajo, durante los meses de agosto y septiembre últimos, y de 11 pesetas, de la señora viuda de Alfonso, por cuatro metros de tubo de goma con destino a la calefacción.

Celebrar concursillo privado para la adquisición de cuarenta toneladas de carbón antracita con destino a la calefacción del Palacio provincial.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos habidos en la administración de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, propiedad de la Corporación, durante el tercer trimestre del año actual, importante 1.846 y 768'76 pesetas, respectivamente.

Idem cuenta de 918'75 pesetas, por socorros a pobres transeuntes, bajages a la Guardia civil y traslados al Hospicio de Tarazona, durante el tercer trimestre del año en curso.

Conceder 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Los Fayos para gastos de saneamiento de la citada localidad, perjudicada con ocasión de los últimos temporales.

Aprobar cuentas de 296'40 y 946'50 pesetas, por gastos de replanteo de los caminos vecinales, número 649, de Torralvilla a la carretera de Morés a Mainar, y número 628, de Malpica a Biota, respectivamente.

Idem cuenta, de 6.370'80 pesetas, por gastos originados, durante el mes de septiembre último, en los agotamientos, por administración, del puente económico, número 614, sobre el río Gállego, en Piedratajada.

Idem cuenta de 1.436 pesetas, por gastos ocasionados, durante el tercer trimestre del corriente año, en la conservación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

Idem cuenta de 3.115'31 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de septiembre último, en la conservación de los caminos vecinales, números 1, 2, 3, 102, 106, 201, 204, 308, 309, 314 y 501.

Autorizar a D. Manuel Martín Lapuerta y don Pascual Charles Sanz, vecinos de Mallén, para realizar obras en fincas de su propiedad, lindantes con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio sacando a subasta pública las obras de sustitución del firme ordinario, por otro de hormigón blindado con piedra machacada, del camino vecinal, núm. 401, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Alagón, por el importe total del presupuesto de contrata que asciende a 43.542'14 pesetas.

Desestimar solicitud de D. Pascual Martín Triep, corresponsal en esta ciudad del diario madrileño «Luz», solicitando que esta Corporación provincial conceda una aportación económica para sufragar los gastos del número extraordinario que dedicado a esta Ciudad, y coincidiendo con las fiestas del Pilar, proyecta publicar dicho periódico.

Aprobar expediente sumario, formado con arreglo a lo dispuesto en el art. 165 del Estatuto municipal, declarando el Convenio de préstamo proyectado para la realización de las obras de construcción de un edificio para Maternidad e Inclusa provinciales con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, importante 1.250.000, exceptuado del requisito de subasta

o concurso, por la necesidad y urgencia de la obra a realizar; realizar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza una operación de préstamo de 1.250.000 pesetas, con destino a dichas obras, según el proyecto del Arquitecto provincial, aprobado por esta Comisión en sesión del día 1.º del corriente; aprobar, para llevar a efecto esa operación, las Bases convenidas entre la Excm. Diputación provincial de Zaragoza y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la concesión por esta entidad del préstamo referido; autorizar plenamente al señor Presidente de la Corporación, para que, a nombre de ésta, formalice y suscriba, con la representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la escritura de convenio necesario para la operación de que se trata; solicitar de los Ministerios de Hacienda y Gobernación las autorizaciones para la validez del acuerdo de este convenio de préstamo, y aprobar Memoria del plan financiero de la operación de préstamo, que con los demás documentos exigidos en el art. 1.º de la R. O. de 18 de junio de 1930, ha de formar el expediente que ha de someterse a la determinación de los centros ministeriales, a los efectos de la autorización a que se refiere dicha R. O. y el R. D. de 2 de abril de 1930.

Aprobar presupuesto extraordinario, destinado a habilitar la cantidad necesaria para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Maternidad e Inclusa de esta provincia, por un total de ingresos de 1.250.000 pesetas igual al de gastos.

Desestimar reclamación presentada por don Vicente Arturo Carranza y Bea, vecino de Zaragoza, solicitando le sea admitida nueva declaración de las bases tributarias por cédulas personales para el presente ejercicio, y le sea canjeada la cédula personal obtenida.

Conceder pensión reglamentaria a los huérfanos del que fué peón caminero de las carreteras provinciales, Tomás Miguel Valdenebro.

Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia ruego del Sr. Fernández Casas, de que se vea la forma de aumentar el número de mujeres encargadas de la limpieza de las Salas del Hospital provincial, a fin de corregir las deficiencias que se observen en dicho servicio.

Hacer constar en acta la viva satisfacción de la Diputación por haberle sido otorgada la Flor natural, en los Juegos Florales recientemente celebrados en esta ciudad, al laureado poeta D. Joaquín San Nicolás Francia, Secretario Contador del Hospicio de Calatayud.

Quedar enterada de comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, trasladando otra del Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por la que se participa no procede la derogación de los Reales decretos de 30 de septiembre y 18 de noviembre de 1902, en la parte

relativa al reconocimiento del derecho de los Catedráticos de las Facultades de Medicina de las Universidades, en determinadas condiciones, para ocupar plazas de Médicos numerarios de los Hospitales provinciales.

Retirar del orden del día de la presente sesión un dictamen de la Ponencia de personal, proponiendo quede amortizada la plaza de Médico numerario del Hospital que habrá de quedar vacante a la jubilación de D. Vicente Gómez Salvo.

Ejecutar obras de forma en la habitación que ocupa en el Hospital provincial el Farmacéutico del mismo, con sujeción al presupuesto formado por el señor Arquitecto provincial, que asciende a la cantidad de 4.592 pesetas.

Aprobar cuentas de 7.112 y 1.170 pesetas, por estancias causadas, durante el mes de septiembre último, en los sanatorios antituberculosos de Boltaña y «Panticosa-Pirineos», respectivamente, por enfermos subvencionados por esta Corporación.

Idem relación de niños pobres de la provincia, socorridos por la Gota de Leche, durante el mes de septiembre último, importante 833 pesetas.

Aprobar cuenta de 125 pesetas de los señores Albareda Hermanos, por un pergamino pintado, dedicado por la Corporación al que fue Regente de la Imprenta del Hospicio D. José Puyol Bosque.

Aceptar al presbítero D. Pantaleón Cobeta para prestar el servicio religioso en el Hospicio de Calatayud, durante la ausencia de 20 días del sacerdote D. Angel Marco Ibáñez, encargado de dicho servicio.

Fijar la remuneración que han de percibir los asilados adscritos a la Banda de música del Hospicio provincial.

Conceder a Valentín Miñana Martínez y Francisco Garrido Sánchez, vecinos de Monreal de Ariza, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivas hijas Teodora y Sagrario, nacidas ambas en partos dobles; y autorizar el ingreso en la Inclusa de esta ciudad, del niño Luis Suárez Rivera, de 7 meses de edad.

Aceptar el legado de 1.000 pesetas, libre del impuesto de derechos reales, hecho a favor del Hospital provincial por D. Fermín Ester, y comunicar a su viuda, D.^a Angela Jiménez, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del donante y el profundo recuerdo de gratitud que al mismo dedica la Diputación en nombre del Hospital provincial.

Aprobar cuenta, de 3.243'78 pesetas, por los gastos ocasionados en el funcionamiento del Jurado Mixto de la Propiedad rústica de Zaragoza, desde 24 de febrero en que comenzó a funcionar hasta 1.^o de abril último.

Designar al abogado de este Colegio D. Enrique Isábal Pallarés y al Procurador, también de este Colegio, D. José Velasco, para que, en representación de la Diputación, ejerciten la acción de acusación en la causa por asesinato del Diputado provincial D. José Artigas, ocurri-

do en Letux en el mes de agosto último. Disponer vuelva a informe de la Ponencia de Sanidad escrito formulado por D. Jesús Albacete, Médico de la 8.^a Compañía de Asalto, interesando que esta Corporación provincial se encargue del servicio sanitario de las citadas fuerzas y se conceda una mesa de despacho y un armario donde guardar el material sanitario.

Abonar al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón la cantidad de 5.254'85 pesetas que le fué concedida en concepto de subvención para obras de carácter sanitario.

Autorizar a D. Miguel Cardona Ansó, vecino de Tauste, para realizar obras en finca de su propiedad, lindante con carretera provincial.

Aprobar cuenta, de 133'75 pesetas, de D. José Lacruz, por una copa plateada Sport, adquirida para premio del Concurso Hípico.

Proveer dos vacantes existentes en el escalafón de Médicos numerarios de la Beneficencia provincial, una de medicina interna y otra de laboratorio, mediante oposición restringida entre Médicos de guardia que tienen reconocido ese derecho; que a tal fin se constituya el Tribunal en la forma indicada en el Reglamento, presidido por un Diputado e integrado además por dos Médicos de la Beneficencia provincial, un Catedrático de la Facultad de Medicina y un Médico de la Beneficencia municipal de Zaragoza, que confeccionará el programa; que formado éste y aprobado por la Corporación, se proceda al anuncio de la convocatoria y en los tabloneros de anuncios de la Diputación y Hospital provincial para la admisión de solicitudes para la oposición; y que terminado el plazo de admisión de solicitudes, pase expediente a la Comisión Gestora, a los efectos de admisión de aspirantes, y seguidamente al Tribunal para la práctica de los ejercicios y consiguiente propuesta.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de octubre de 1932.— El Presidente accidental, M. Fernández Casas.

SECCION CUARTA

Núm. 5.197.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Administración Local

CIRCULAR

Llamo la atención de los Ayuntamientos por el alcance o importancia que supone para los pueblos el contenido de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre último, inserta en este periódico oficial de 2 del corriente mes, que declara, con el carácter general, que sólo podrán utilizar el arbitrio sobre los productos de la tierra con arreglo a las bases que establece el art. 12 del Decreto ley de 3 de noviembre de 1928, los Ayuntamientos de riqueza exclu-

niva o preponderantemente agrícola, que en unión de los recursos patrimoniales y de las restantes exacciones, debe cubrir tres cuartas partes de los ingresos ordinarios municipales como mínimo, pudiendo percibirlo con la limitación que en cuanto a la base se señala en la regla 5.ª de la R. O. de 8 de marzo de 1929, formando las Juntas de Conciliación obligatorias para los Municipios, como lo indica la regla 6.ª correspondiendo a la primera, de acuerdo con las ordenanzas respectivas, resolver reclamaciones, fijar valores, efectuar liquidaciones, imponer sanciones y dictar, en fin, las normas para su efectividad, y sus acuerdos tendrán el carácter de acto económico administrativos recurribles, con arreglo al Estatuto municipal y sus Reglamentos, entendiéndose que la percepción del citado arbitrio, será incompatible con el repartimiento general, pero podrá coexistir con todas las demás exacciones que admite el referido Estatuto.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1932. — El Delegado de Hacienda, R. Miguel.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En vista de las reclamaciones formuladas por varios alumnos que se matricularon de las asignaturas del primer año del Bachillerato, reducidas a cinco por la Orden circular de 27 de septiembre último, de que se les indemnizó del exceso abonado por tal concepto,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta las dificultades que se originan para la devolución del importe del papel de pagos al Estado, que ha de ser objeto de un expediente ante el Ministerio de Hacienda, ha dispuesto que los derechos abonados en papel del Estado le sirva para matricularse de dos asignaturas del curso siguiente.

Lo digo a V. SS. para su conocimiento y efecto. Madrid, 31 de octubre de 1932. — El Subsecretario, Barnés.

Señores Directores de los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza.

(Gaceta 4 noviembre 1932.)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios que hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; presentando presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de transferencia de crédito

5.213. — Cariñena

Matrícula industrial.

- 5.211. — Mallén
5.214. — Longares

Padrón de Edificios y Solares.

- 5.210. — Murillo de Gállego
5.214. — Longares
5.215. — Nombrevilla

Padrón de vehiculos con motor mecánico.

- 5.210. — Murillo de Gállego
5.211. — Mallén
5.214. — Longares

Reparto de rústica.

- 5.211. — Mallén

Cariñena. N.º 5.212.

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios, queda expuesto al público en general, el proyecto de presupuesto, formado para 1933, para la Agrupación de pueblos del Partido judicial de Cariñena y expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto de 1932 de dicha Agrupación.

Cariñena, a 7 de noviembre de 1932. — El Presidente, Vicente India.

Las Pedrosas. N.º 5.216.

El día 19 del actual, y a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la celebración de las subastas que a continuación se expresan. En el supuesto de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará una segunda el día 26, a iguales horas.

A las 8: 1.ª subasta de los pastos del monte «Cerro del Horno la Cal».

A las 9: 2.ª ídem de los ídem íd. «Frontal de la Rosa».

A las 10: 3.ª ídem de los ídem íd. la «Goma de Puyescas».

A las 11: 4.ª ídem de los ídem íd. la «Goma de la Tiña de Bucero» y

A las 12: 5.ª ídem de los ídem íd. «Los Pinares».

Estas subastas serán adjudicadas por el tiempo de un año, pudiendo tomar parte en las mismas cuantos se consideren con derecho, y con sujeción al pliego de condiciones, puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Pedrosas, a 7 de noviembre de 1932. — El Alcalde, Pedro Gordún.

Rueda de Jalón. N.º 5.218.

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y se anuncia a concurso, para su provisión interina, entre personal del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Alcalde de esta villa, por espacio de diez días, a partir desde que aparezca el presente en el B. O. de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Rueda de Jalón, 8 de noviembre de 1932. El Alcalde, Rafael Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.186.

Borja.

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal, en funciones de primera instancia, por licencia del Propietario, de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre exacción, por la vía de apremio, de la multa e indemnización impuesta por el Distrito Forestal de la provincia al vecino de Pomer, Pedro Perales, denunciado el 1.º de noviembre de 1931 por pastar en el Monte Valdepero, de dicho pueblo de Pomer, en el que se saca a pública primera subasta, por el tipo de su tasación y sin suplir la titulación la finca embargada en el mismo, que a continuación se reseña:

Campo, seco, en la partida «Peña Rubia», de haber tres cuartas de yugada; que linda, norte y sur aliagar, este y oeste rio, de cuyo embargo se tomó anotación, por suspensión, con fecha 8 del actual.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre del año actual, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado para ello, el diez por ciento de su tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Borja a siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos.— Miguel Compáns. Licenciado Antonio Bonafós.

Núm. 5.183.

Borja.

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal, en funciones de primera instancia, por licencia del propietario, de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre exacción, por la vía de apremio, de la multa e indemnización impuesta por el Distrito Forestal de la provincia al vecino de Pomer, Juan Perales, denunciado el día 17 de noviembre de 1931, por pastar en el monte Valdepuertas, de dicho pueblo de Pomer, en el que se saca a pública subasta, por el tipo de su tasación y sin suplir la titulación, la finca embargada en el mismo, que a continuación se reseña:

Campo, seco, en la partida denominada Caracol de la Bellanera, de haber yugada y media; que linda por norte con Casto Modrego, sur Francisco Modrego, este finca de particulares y oeste barranco.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia

de este Juzgado el día 6 de diciembre del año actual, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado para ello, el diez por ciento de su tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Borja a siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos.— Miguel Compáns. Licenciado, Antonio Bonafós.

Núm. 5.180.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente de apremio de multa impuesta, por el Distrito Forestal de esta ciudad, a Pedro Lafuente, se requiere a éste, para que dentro del término de quinto día haga efectivo el importe de dicha multa, bajo apercibimiento legal en otro caso.

Cumpliendo lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido en el presente, que firmo en Zaragoza, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos. El Secretario, V. Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.209.

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola.

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad, para que el día 14 del mes de diciembre, a las dos de su tarde, comparezcan en el Salón de Sesiones, sito en la calle de Ramón y Cajal, al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 49 de las ordenanzas de la comunidad; advirtiéndoles que si en dicho día no se pudiera tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria, el mismo día, una hora más tarde y en el mismo local, tomándose acuerdos sea cuacquiera el número de Vocales que asistiere de los que componen la representación.

Pedrola, a 4 de noviembre de 1932.—El Presidente, Agustín Colome.

La Unión y el Fénix Español.

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza núm. 16.458, contratada por D. Angel Soláns Alamán, con fecha 18 de febrero de 1919, se anuncia al público por primera vez, para que quien la posea se presente a justificar su derecho en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1932.—El Director, R. Iparraguirre.

IMPRESA DEL HOSPICIO